

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena 23 de mayo de 2023, al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio, sin objeciones. Provea.

ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Reten, Magdalena, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Solicitud de matrimonio

Solicitantes: Manuel Mercado Acosta e Isabel de Horta Arias

Radicado: 47-268- 40-89-001-2023-00108-00

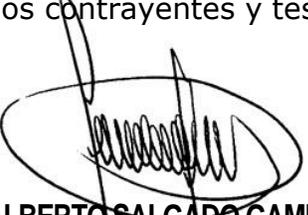
Constatado el informe secretarial que antecede, revisados los documentos anexos y por ser procedente, se

RESUELVE:

PRIMERO. -Fijar como fecha para celebrar matrimonio entre **Manuel Mercado Acosta e Isabel de Horta Arias** para el miércoles, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m)

SEGUNDO. - Infórmese a los contrayentes y testigos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ

<p>Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EI RETEN- MAGDALENA</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.021 fijado hoy 26 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p>  <p>ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ Secretaria</p>
--

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena 23 de mayo de 2023, al despacho del señor Juez el presente proceso donde se solicitan la actualización del crédito, la cual se encuentra sin objeciones. . Provea.

ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Reten, Magdalena, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

DEMANDADO: DANIEL ANTONIO PACHECO MESA

RADICADO: 47.268.40.89.001.2014.00194.00

Revisada la actualización del crédito, aquella no habrá de modificarse, de manera que téngase como valor de la deuda insoluble la suma de *CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 14' 899. 642,15)*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ

Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EI RETEN-
MAGDALENA

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.021 fijado hoy 26 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ

Secretaria

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena 23 de mayo de 2023, al despacho del señor Juez el presente proceso donde solicitan la actualización del crédito, la cual no presenta objeciones. Provea.


ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Reten, Magdalena, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN ROMO

RADICADO: 47.268.40.89.001.2014.00198.00

Revisada la actualización del crédito, aquella no habrá de modificarse, de manera que téngase como valor de la deuda insoluta la suma de TREINTA y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE PESOS CON SESENTA y UN CENTAVOS (**\$36'990.777.61**).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO CAMERO
JUEZ

Rama Judicial del Poder Publico

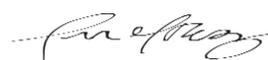
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EI RETEN-
MAGDALENA

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.021 fijado hoy 26 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.


ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ

Secretaria

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena 23 de mayo de 2023, al despacho del señor Juez la presente solicitud de actualización del crédito, la cual se encuentra sin objeción. . Provea.



ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Reten, Magdalena, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

DEMANDADO: HERMENEGILDO FERRER PERTÚZ

RADICADO: 47.268.40.89.001.2016.00154.00

Revisada la actualización del crédito, aquella no habrá de modificarse, de manera que téngase como valor de la deuda insoluble la suma de *DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$ 17'690.158,93)*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL RETEN-
MAGDALENA**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO
No.021 fijado hoy 26 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.



ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ

Secretaria

PASE AL DEPACHO. El Reten, Magdalena 23 de mayo de 2023, al despacho del señor Juez el presente proceso donde solicitan la aprobación de la liquidación del crédito, pero la misma presenta inconsistencias tanto en el valor de la liquidación de los intereses corrientes como en los moratorios. Provea.


ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Reten, Magdalena, veinticinco (25) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO: GARCIA PERTUZ GLENIS MARIA.
RADICADO: 47.268.40.89.001.2020.00119.00

Revisada la liquidación del crédito, aquella habrá de modificarse, como quiera que tanto los intereses corrientes como los moratorios desbordan la tasa acreditada por la Superintendencia Financiera, pues este Juzgado obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 9.991.240,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 832.603,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 10.009.857,01
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 10.842.460,01
Costas	\$ 41.128,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 20.874.828,01

En consecuencia, téngase como valor de la deuda insoluta la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS y UN CENTAVO (\$20'874.828,01)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ

Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EI RETEN- MAGDALENA
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.021 fijado hoy 26 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
 ANA MARIA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ
Secretaria

